

## 1. Actividad político-institucional

El año 2013 se inicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco con un *lehendakari* y un Gobierno recién nombrados, respectivamente, el 13 y el 15 de diciembre de 2012. Acababa de cumplirse un año del “cese definitivo” de la actividad terrorista por parte de ETA. La atmósfera política y social cambia profundamente, pero abre un nuevo espacio de confrontación: el relato sobre lo sucedido, la responsabilidad política de la izquierda *abertzale* y la situación penitenciaria de los presos de ETA. Asuntos que marcarán el debate político en los próximos años.

Durante los primeros cuatro meses de 2013 el Gobierno estuvo ocupado, fundamentalmente, en el nombramiento de los cargos de segundo y tercer nivel (Viceconsejerías y Direcciones).

El primer reto que se plantea el Gobierno de Urkullu es la aprobación de los presupuestos de 2013, que estaban prorrogados. En similar situación se encontraban los presupuestos de los territorios históricos (TH). El PNV no logra el suficiente apoyo parlamentario y, finalmente, el Gobierno retira el Proyecto.

La búsqueda de un pacto presupuestario para el futuro sigue siendo, sin embargo, el objetivo prioritario del Gobierno (PNV). Para ello, tratará, por una parte, de lograr la aprobación de los presupuestos en las principales instituciones, cambiando sustancialmente el clima político y, por otra, un pacto presupuestario estable con el PSE. El acuerdo entre el PNV y el PP desbloqueará los presupuestos de los TH de Bizkaia y Álava y del Ayuntamiento de Vitoria y la abstención del PNV y del PSE permitirá la aprobación de los del TH de Gipuzkoa. Al mismo tiempo, el PNV logra en septiembre suscribir un pacto sobre fiscalidad y sobre la necesidad de abordar la reforma institucional interna (Ley de Territorios Históricos –LTH–), lo que permitirá la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2014, que serán apoyados también por el PP.

En el Parlamento se constituyen sendas ponencias sobre dos cuestiones de gran trascendencia política. Por una parte, una Ponencia parlamentaria sobre paz y convivencia (Pleno de 14 de febrero). A iniciativa del PSE, fue, finalmente, objeto de acuerdo entre este partido y el PNV y aprobada por 43 votos favorables, 11 en contra (del PP y de UPyD), ningún voto en blanco y 21 parlamentarios (de EH Bildu) se abstuvieron de votar –aunque manifestaron que participarían en sus trabajos–. Sin embargo, el PP renunció a participar en la Ponencia, al no aceptarse su propuesta de establecer un “suelo ético”, al igual que había ocurri-

do en la anterior legislatura. Finalmente, el PSE también renunció a participar en los trabajos de la Ponencia, dejándola, prácticamente, paralizada.

En segundo lugar, desde el inicio de su mandato, el *lehendakari* hace continua referencia a la necesidad de debatir sobre el “nuevo estatus político” del País Vasco. En el debate de política general, en septiembre, concretó su postura proponiendo la constitución de una Ponencia parlamentaria para “actualizar la arquitectura institucional y el sistema de autogobierno (...), tanto de relación interna como de relación externa”, considerando que “(e)ste es el momento y este es el lugar [el Parlamento Vasco] para plantear, negociar y acordar un nuevo estatus político y jurídico para Euskadi”. Finalmente, el grupo parlamentario del PNV registró (26 de noviembre) una proposición no de ley para su debate en pleno en la que se propone la creación de una ponencia para que se “analice el estado actual del autogobierno y que sienta las bases para su actualización como expresión de la voluntad política del pueblo vasco representada en este Parlamento”. Esta proposición no se debatió hasta el 20 de febrero de 2014 y fue aprobada por 43 votos a favor (PNV y PSE) y 32 en contra (EH Bildu, PP y UPyD).

Finalmente, reseñar dos resoluciones judiciales significativas en el panorama político vasco.

Por una parte, el TEDH (Estrasburgo) dictó sentencia en el asunto *Del Rio Prada c. España* (demanda 42750/09; Sentencia de la *Gran Chambre*, de 21 de octubre de 2013, en recurso contra la Sentencia de la Sala –Sección 3ª.– del TEDH, de 10 de julio de 2012), por la que se declaró contraria al art. 7 del Convenio Europeo la aplicación retroactiva de la interpretación establecida por el TS a partir de la S. 197/2006, de 28 de febrero, sobre el cómputo de las penas y de la prisión provisional a los efectos de aplicación de los beneficios penitenciarios –conocida como *doctrina Parot*–, interpretación ratificada en distintas Sentencias por el TC –recursos de amparo– en los casos en que ya los tribunales ordinarios, al juzgar a los recurrentes, les habían aplicado la interpretación establecida por el TS en la decisión de 2006. La diligente aplicación de la STEDH por parte de la AN –que fue elogiada por el Consejo de Europa– supuso la puesta en libertad de, aproximadamente, unos sesenta condenados por actos de terrorismo vinculados a ETA, además de un número menor de condenados por otros delitos.

Por otra parte, el TC dictó Sentencia –STC 205/2013, de 5 de diciembre– por la que denegaba el amparo solicitado por el, en su día, Presidente del Parlamento y otros dos integrantes de la Mesa (*caso Atutxa*), que fueron condenados a sendas penas de inhabilitación por parte del TS al haberse negado a disolver el grupo parlamentario de *Sozialista Abertzaleak*, en ejecución de la correspondiente Sentencia del mismo Tribunal, consecuencia de la declaración de ilegalidad de la organización Batasuna.

A propuesta del PSE, el Parlamento realizó un debate monográfico (15 de febrero de 2013) sobre medidas fiscales a adoptar en Euskadi, en el que se aprobaron 64 resoluciones. Entre otras cuestiones, se planteaba el ejercicio de com-

petencias fiscales por parte del Parlamento Vasco, lo que fue rechazado por los votos de PNV y PP y la abstención de EH Bildu.

## 2. Actividad normativa

El Parlamento Vasco aprobó cuatro leyes a lo largo de 2013. Además de la Ley de presupuestos para 2014 –Ley 4/2013, de 20 de diciembre–, se aprobó la Ley de aprendizaje a lo largo de la vida –Ley 1/2013, de 10 de octubre–, consecuencia de una proposición de ley del PSE, que tenía su origen en el proyecto de ley presentado por el anterior Gobierno y que, casi concluido el trámite parlamentario de elaboración, había decaído como consecuencia de la disolución de la cámara. Igualmente, se aprobó la Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la Ley de conservación de la naturaleza del País Vasco –Ley 16/1994, de 30 de junio–, referida, fundamentalmente, al procedimiento de autorización de actividades extractivas en las zonas especiales de conservación (ZEC). Finalmente, la Ley 3/2014, de 14 de noviembre, procede a derogar la Ley 2/2010, de 22 de abril, por la que se estableció el 25 de octubre, aniversario del referéndum de aprobación del Estatuto de autonomía, en 1979, como “Día del País Vasco/Euskadiko Eguna”. Tuvo su origen en una proposición de ley del grupo parlamentario del PNV y fue aprobada con los votos de este partido y de EH Bildu.

Por otra parte, el Parlamento, rechazó la admisión a trámite de una Proposición de Ley Municipal presentada por el grupo parlamentario del PSE, con la que intentaba rescatar el Proyecto presentado por el Gobierno de Patxi López y que había decaído como consecuencia de la disolución del Parlamento. Votaron en contra el PNV y el PP. Sin embargo, el Parlamento (22 de abril) instó al Gobierno a que presentara un Proyecto de Ley en esta materia en el plazo de un año.

El *lehendakari* presentó ante el Parlamento, en el Pleno de 24 de octubre, el calendario legislativo propuesto por el Gobierno para la legislatura. Se comprometió a presentar 29 proyectos de ley; 13 en los primeros seis meses de 2014 y otros 7 en el segundo semestre del mismo año, otros 7 en el primer semestre de 2015 y los 2 restantes en el segundo semestre de este último año. Entre ellos, son destacables los proyectos de ley municipal, de Administración pública, de aportaciones de los entes forales para la financiación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, de modificación de la ley electoral, de empleo público, del tercer sector, de modificación de la ley de protección del medio ambiente, de la policía de la Comunidad Autónoma o de Formación Profesional.

En desarrollo del Decreto de estructura de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 20/2012, de 15 de diciembre), en el mes de abril (BOPV, nº. 74, de 18 de abril y nº. 78, de 24 de abril) se publican los Decretos de estructura orgánica y funcional de los distintos Departamentos del Gobierno.

En el ámbito institucional se aprobaron los Decretos 433/2013, de 29 de octubre, sobre el Consejo Económico y Social Vasco y 434/2013, de 29 de octubre, sobre Consejo de Relaciones Laborales. Igualmente, se creó una Comisión

Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación, denominada “Begira” (Decreto 360/2013, de 11 de junio).

En materia turística, se dictó un amplio conjunto de decretos: Decreto 203/2013, de 16 de abril, de segunda modificación del decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Empresas Turísticas del País Vasco; Decreto 201/2013, de 16 de abril, de modificación del Decreto por el que se establece la ordenación de los establecimientos hoteleros; Decreto 199/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural; Decreto 202/2013, de 16 de abril, de modificación del decreto de agencias de viajes; Decreto 198/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los apartamentos turísticos; Decreto 200/2013, de 9 de julio, de ordenación de los albergues turísticos y, finalmente, Decreto 396/2013, de 30 de julio, de ordenación de los campings y otras modalidades de turismo de acampada en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En materia de seguridad, el Gobierno aprobó las siguientes normas reglamentarias: Decreto 458/2013, de 10 de diciembre, por el que se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, el Decreto 382/2013, de 9 de julio, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada de Euskadi y la muy importante Orden de 20 de noviembre de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la estructura de la Ertzaintza (Policía autonómica).

En el ámbito de los servicios sociales se aprobaron los Decretos 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social.

En el ámbito de la sanidad se aprobaron los Decretos 414/2013, de 17 de septiembre, sobre requisitos y procedimiento para la concesión de licencias de funcionamiento a fabricantes de productos sanitarios a medida y 447/2013, de 19 de noviembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del Sistema Sanitario de Euskadi.

En el ámbito de la educación, se aprobaron los Decretos 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar y 463/2013, de 17 de diciembre, por el que se crea el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su registro y expedición, así como así como el Decreto 204/2013, de 16 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

En materia de medio ambiente se aprobaron los Decretos 453/2013, de 26 de noviembre, sobre la aplicación de lodos en suelos agrarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y 459/2013, de 10 de diciembre, sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

En el ámbito de la industria se aprobaron los Decretos 422/2013, de 7 de octubre, sobre regulación del régimen de declaración responsable de las industrias agrarias y alimentarias y la organización y funcionamiento del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Decreto 423/2013, de 7 de octubre, de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Berriker).

En materia de vivienda, se aprobó el Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, por el que se regula el Programa de Vivienda Vacía «Bizigune».

Se aprobaron, asimismo, el Decreto 369/2013, de 2 de julio, de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Decreto 400/2013, de 30 de julio, de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

### 3. Relaciones de colaboración y conflicto

Tras dos décadas en las que los Gobiernos del PNV habían renunciado a presentar recursos ante el TC, el Gobierno vasco modifica su actitud y vuelve a utilizar esa vía procesal en los conflictos con el Estado. Durante 2013 el Gobierno vasco presentará 7 recursos de inconstitucionalidad y un conflicto positivo de competencias. El Presidente del Gobierno, por su parte, interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra varias disposiciones de la ley vasca de ordenación del sistema de seguridad pública de Euskadi (Ley 15/2012, de 28 de junio).

A finales de noviembre el Gobierno vasco y el Gobierno del Estado llegan a un acuerdo sobre la modificación de la Ley del Concierto Económico para su ampliación a los nuevos impuestos aprobados por las Cortes Generales, así como sobre el cálculo del Cupo, poniendo fin a las discrepancias sobre este cálculo producidas durante los últimos nueve años. La Ley de reforma del Concierto económico se aprobará en las Cortes Generales en el mes de abril del año siguiente (Ley 7/2014, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 112/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco).

A principios de año (marzo) los dos Gobiernos alcanzan un acuerdo sobre distintas leyes, evitando la presentación de los correspondientes recursos de inconstitucionalidad: leyes del Estado sobre racionalización del gasto público en el ámbito educativo y el Decreto-ley en materia de salud, así como leyes vascas de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transsexuales, dopaje en el deporte y cajas de ahorro de Euskadi.

La reapertura por parte de los municipios del Condado de Treviño –enclave burgalés en territorio alavés– del proceso para la anexión del territorio a la provincia de Álava y el informe contrario de la Diputación de Burgos, lleva a la aprobación por el Parlamento Vasco de una proposición de ley orgánica ante las

Cortes Generales para la integración del territorio en la provincia de Álava; es aprobada con 7 abstenciones y ningún voto en contra.

El Gobierno del Estado impugna ante el TSJ del País Vasco la Orden del Departamento de Salud por la que se garantizaba la atención sanitaria a los inmigrantes sin permiso de residencia.

La Consejera de Seguridad pide la adecuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Euskadi, tras el cese de la actividad terrorista.